

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

23867 *INMOBILIARIA MADRIDASA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARIGATO INVERSIONES, S.L.
Y AMI INMUEBLES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de la sociedad escindida celebrada el día 20 de junio de 2009, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad a favor de dos sociedades ya existentes denominadas "Arigato Inversiones, Sociedad Limitada" y "Ami Inmuebles, Sociedad Limitada"

La entidad "Inmobiliaria Madridasa, Sociedad Limitada" escinde totalmente su patrimonio, con la extinción de la misma, de acuerdo con el Balance de escisión cerrado el día 15 de enero de 2009, y con el proyecto de escisión, firmado por los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 3 de julio de 2009.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 6 de julio de 2009.- El Administrador Solidario de "Inmobiliaria Madridasa, Sociedad Limitada" y de "Ami Inmuebles, Sociedad Limitada", María Jesús Madridano Sanz.-El Administrador Solidario de "Arigato Inversiones, Sociedad Limitada", Pablo Hernández Madridano.

ID: A090053996-3